



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000636-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515744880 - 81]

VISTO:

El Expediente N° 515744880-75-2025. Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 000375-2025-GR.LAMB/GERESA-DESIP la Directora Ejecutiva de Salud Integral a las Personas, solicita **CONFORMAR EL EQUIPO IMPLEMENTADOR DEL PLAN DE MITIGACIÓN DE RIESGO PARA UGIPRESS Y IPRESS 2025 DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE;**

Que, con Informe Técnico N° 00004-2025-GR.LAMB/GERESA-SERVICIOSSALUD (515744880-73) la Jefe de Servicios de Salud nos informa que, el Equipo Implementador Plan de Mitigación de Riesgo (PMF), es un equipo de trabajo, que se encarga del seguimiento de las acciones identificadas en el PMR, para la implementación de acciones correctivas, frente a los hechos advertidos en la Matriz de Hallazgos, que fueron advertidos durante la fiscalización, que constituyan riesgos, incumplimientos normativos, a cargo de las IPRESS, UGIPRESS, en el marco de sus competencias;

Que, el OBJETIVO del Plan es Mejorar las competencias técnicas, humanas y comunicacionales, para la elaboración del Plan de Mitigación de Riesgos en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) y la Unidad de Gestión de Institución Prestadora de Servicios de Salud (UGIPRESS), en respuesta a las acciones de fiscalización realizadas por la Intendencia de Supervisión de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (ISIPRESS) de la Superintendencia Nacional de SUSALUD;

Que, la FINALIDAD del Plan es Promover la adecuada gestión de los riesgos mediante la elaboración del PMR, acorde a las disposiciones contenidas en la presente norma, de aplicación en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) y la Unidad de Gestión de Institución Prestadora de Servicios de Salud (UGIPRESS), en el marco de las acciones de supervisión por la Intendencia de Supervisión SUSALUD;

Que, las FUNCIONES del EQUIPO IMPLEMENTADOR DEL PMR son:- El Monitoreo del cumplimiento de la remisión del PMR; el cumplimiento de los compromisos establecidos en el PMR, según los plazos establecidos por la Supervisión de SUSALUD, la Asistencia Técnica, que generan entregables que permiten revertir el incumplimiento del verificador, identificado durante la fiscalización, para que elaboren el PMR y la Capacidad de generar involucramiento y compromiso de Gestores de UGIPRESS, IPRESS en la Implementación del PMR, e Informes del Cumplimiento;

De de conformidad con la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Nuevo Texto del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional Lambayeque y el Decreto Regional 023-2022.GR.LAMB/GR que aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque y contando con el visto de la Dirección Ejecutiva de Salud Integral a las Personas y de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y a las facultades que me confiere la Resolución Ejecutiva Regional N.º 000331-2024-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR EL EQUIPO IMPLEMENTADOR DEL PLAN DE MITIGACIÓN DE RIESGO PARA UGIPRESS Y IPRESS 2025 DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE.

INTEGRANTES DEL EQUIPO IMPLEMENTADOR:

Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas- DESIP.

Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas-DEMID.



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000636-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515744880 - 81]

Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental.

Dirección Ejecutiva de Administración.

Dirección Ejecutiva de Asesoría Jurídica.

Oficina de Recursos Humanos.

Oficina de Epidemiología.

Laboratorio Referencial.

Oficina de Planeamiento Estratégico.

Coordinación de Atención Integral de Salud-AIS.

Coordinación de Unidad Funcional de Servicios de Salud

Coordinación de Aseguramiento en Salud

Centro de Sistema de Información-CSI

Gerente (a) de Red Chiclayo.

Gerente (a) de Red Lambayeque.

Gerente de Red Ferreñafe.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar a la parte interesada por el SISGEDO, así como su publicación en el portal institucional, con las formalidades respectivas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Firmado digitalmente
YONNY MANUEL URETA NUÑEZ
GERENTE REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 14/05/2025 - 12:34:08

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
JORGE LUIS VASQUEZ LIMO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA - GERESA
13-05-2025 / 15:40:11

- DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD INTEGRAL A LAS PERSONAS
VANESSA MIRIAM SIAPO GUTIERREZ



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000636-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515744880 - 81]

DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD INTEGRAL A LAS PERSONAS
14-05-2025 / 09:18:47